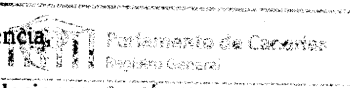




**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad
Viceconsejería de Relaciones
con el Parlamento



- 6 JUN. 2018

ENTRADA Nº: 5630
Hora: 13:14

REGISTRO GENERAL
SALIDA
Fecha: 06 JUN 2018
Número: 284379
CPJI: 23375 Hora: -

Nº/Rfº
PE-4627 A PE-4629

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las Preguntas con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formuladas por la Sra. diputada Dña. Patricia Hernández Gutiérrez, del G.P. Socialista Canario, sobre:

CRITERIOS PARA EL REPARTO DE LOS FONDOS EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO TRAS LA APROBACIÓN DE LA PE-4627 ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017,

FINES, ENTIDADES Y ASOCIACIONES EN EL REPARTO DE LOS FONDOS EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO TRAS LA APROBACIÓN DE LA ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017 PE-4628

PREVISIÓN COMO GASTO BIANUAL DE LOS FONDOS EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO TRAS LA APROBACIÓN DE LA PE-4629 ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad de fecha 14 de noviembre de 2017, notificada en fecha 23 de noviembre, se otorgó una subvención a la Comunidad Autónoma Canaria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por importe de 2.000.000,00 de euros, para el desarrollo de un Plan de violencia de género en la Comunidad Autónoma Canaria.

En la resolución de concesión, se fijó un plazo máximo para la realización de la actividad subvencionada (desarrollo del Plan contra la Violencia de Género) que finaliza el próximo día 30 de junio de 2018, estableciéndose como plazo de justificación el 31 de julio de 2018.

En fecha 12 de marzo del presente año (Registro salida, N. General: 119154 / 2018 - N. Registro: ICI / 234 / 2018) se remitió por esta Comunidad Autónoma escrito solicitando ampliación del plazo de ejecución de la subvención concedida, habiendo sido informados de que se ha elaborado una nueva Resolución del Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad que amplía el plazo de ejecución de la subvención concedida a Canarias en 2017, conforme a lo solicitado por esta Comunidad Autónoma. Esta Resolución llevará como anexo una adenda al Protocolo de Actuación en idéntico sentido, la cual está actualmente en tramitación, por lo que el plazo de ejecución se ampliaría hasta el 31 de diciembre de 2018.

En cuanto a las fechas de disponibilidad del crédito hay que señalar lo siguiente:

Dado el plazo en el que se suscribió el Protocolo y se emitió la resolución de concesión de la subvención (14 de noviembre de 2017), la generación de crédito en el presupuesto de gastos del Instituto Canario de Igualdad, derivada de la subvención concedida por la Administración del Estado, fue contabilizada por la Dirección General de

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife





Planificación y Presupuesto en fecha 12 de diciembre de 2017, momento a partir del cual se pudo disponer de los créditos para la ejecución de las acciones.

Una vez se hizo efectivo el ingreso de la subvención concedida en la cuenta del Instituto Canario de Igualdad, se suscribieron sendas adendas a los convenios de colaboración vigentes con los siete cabildos insulares para el mantenimiento de la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género, a los efectos de materializar la ejecución del Plan contra la Violencia de Género en Canarias, en cumplimiento del reparto competencial establecido en los artículos 44 (competencias de la Comunidad Autónoma) y 45 (competencias de los Cabildos insulares) de la Ley 16/2003, de 8 de abril, que establece y ordena el Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género, ya que las líneas de actuación definidas en el Protocolo suscrito con el Estado forman parte del ámbito competencial de las islas, pudiéndose ejecutar en el marco de colaboración establecido con los cabildos insulares.

Con cargo al presupuesto de 2017 se ejecutó un importe total de 1.267.417,93 euros distribuido de la siguiente forma:

- 1.094.700 € se destinaron a las adendas suscritas con los Cabildos Insulares.
- 118.296 € se destinaron a financiar, mediante subvención directa, dos proyectos de la Fundación ECCA: uno de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género y otro para Sensibilización, Prevención y formación en materia de violencia de género.
- 35.721,93 € se destinaron a dotación de bibliografía sobre coeducación y prevención de la VG en Educación.
- 18.700,00 € se destinaron a la contratación de una asistencia técnica para la elaboración de una propuesta de Diseño del Proceso Participativo para la construcción de nuevas masculinidades en Canarias.

En el ejercicio 2018, quedando un remanente de 732.582,07, una vez recibida la autorización por parte de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, tras la aprobación del Presupuesto de la CAC para este año, y resueltas las incidencias en el Sistema Informático implementado en nuestra Administración, que impedían su tramitación contable, con fecha 15 de febrero de 2018 se inicia el expediente de Incorporación de remanentes por el que se pretende incorporar al presupuesto 2018 el importe no ejecutado en 2017, estando disponible el crédito a partir del 26 de febrero de 2018.

Viendo la imposibilidad de poder ejecutar la totalidad del remanente en el plazo establecido es cuando, de acuerdo con todos los Cabildos Insulares, se solicita la ampliación del plazo de ejecución en fecha 12 de marzo, tal y como ya se ha señalado.

Hasta la fecha del remanente se ha ejecutado un importe total de 79.707 € en la ejecución de varios proyectos:

- Convenio con la ESSSCAN para la formación en materia de violencia de género.
- Jornadas sobre la Mutilación Genital Femenina.
- Encuentro sobre el trabajo con masculinidades en Canarias.





- Formación en tutorías afectivas para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo "Dibujar Puertas violetas en la pared.

Asimismo, una vez conocido que se va a ampliar el plazo de ejecución de la subvención del Estado se está en trámite para el inicio de varios procedimientos de contratación y celebración de convenios para la ejecución total de dichos fondos

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 2018.



**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Juan Manuel Santana Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 06/06/2018 - 12:06:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04o170UNsE3c7q16pMXIiBgQdW1CCv0pR	 
El presente documento ha sido descargado el 06/06/2018 - 12:19:27	